



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

UNION DEMOCRATICA PROGRESISTA	
MESA DE ENLACE COMUNITARIA	
ASOCIACION PROMOTORA	
Nº: 12108114	Nº: 1433
Tutor: 835	Folios: 5
Cód. NP	
Cód.	
Cód. 2433	

NOTA Nº 2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 14 de Agosto de 2014.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Agosto de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución histórica que reconoce en el ecoturismo un elemento clave para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible

La resolución, titulada "Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente", insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar políticas que promuevan el ecoturismo, subrayando sus efectos positivos en la generación de ingresos, la creación de empleos y la educación y, en consecuencia en la lucha contra la pobreza y el hambre.

Reconoce además que "el ecoturismo crea importantes oportunidades de conservación, protección y uso sostenible de la diversidad biológica y de las zonas naturales, al alentar a las comunidades locales en que se encuentran y a los turistas a preservar y respetar el patrimonio natural y cultural". Alienta además a los Estados Miembros a promover la inversión en ecoturismo, desde nuestro bloque creemos oportuno adherir a esta Resolución, puesto que nuestra ciudad está íntimamente ligada al desarrollo del ecoturismo, y su concientización.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Ordenanza.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos a la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la " Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente"- Resolución A/RES/223.

ARTICULO 2°.- La Secretaria de Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, será la autoridad de aplicación de la presente, quien trabajará en la difusión, concientización y aplicación de la misma.

ARTICULO 3°.- La citada resolución se agrega como Anexo I, a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- De forma



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ANEXO I

Resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas – ONU – sobre la  
PROMOCION DEL ECOTURISMO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA  
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - A/RES/67/223 –

1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, transmitido por el Secretario General de las Naciones Unidas;
2. Reconoce que el desarrollo del ecoturismo, en el marco del turismo sostenible, puede tener efectos positivos en la generación de ingresos, la creación de empleo y la educación y, en consecuencia, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y puede contribuir directamente al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
3. Reconoce también el potencial del ecoturismo para reducir la pobreza al mejorar los medios de subsistencia de las personas en las comunidades locales y para generar recursos destinados a proyectos de desarrollo comunitarios;
4. Pone de relieve la necesidad de aprovechar al máximo los beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales que se derivan de las actividades ecoturísticas en todos los países.
5. Pone de relieve también que el ecoturismo puede contribuir al desarrollo sostenible, en particular a la protección del medio ambiente, y aumentar el bienestar de las comunidades locales;
6. Reconoce que el ecoturismo crea oportunidades considerables para la conservación, la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica y de las zonas naturales al alentar a las comunidades locales e indígenas de los países de destino turístico y a los turistas que los visitan a preservar y respetar el patrimonio natural y cultural;
7. Subraya a ese respecto la importancia de establecer, en el plano nacional, cuando sea necesario y de acuerdo con la legislación y las prioridades nacionales, políticas, directrices y reglamentos apropiados para promover y apoyar el ecoturismo en el marco del turismo sostenible y reducir al mínimo sus posibles efectos negativos;
8. Invita a los gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y otros asociados, según proceda, a que destaquen y apoyen las mejores prácticas relacionadas con la aplicación de políticas, directrices y reglamentos pertinentes en el sector del ecoturismo y a que apliquen y difundan las directrices vigentes;

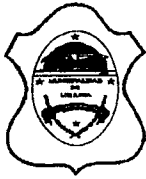
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

9. Alienta a los gobiernos en todos los niveles a que, en el marco del turismo sostenible, usen el ecoturismo como un instrumento para apoyar la mitigación de la pobreza, la protección del medio ambiente o la conservación de la diversidad biológica, y a que basen los componentes del turismo en pruebas claras de la demanda del mercado y en unos cimientos económicos sólidos;
10. Alienta a los Estados Miembros a que promuevan las inversiones en el ecoturismo, de conformidad con su legislación nacional, lo cual puede entrañar el establecimiento de empresas pequeñas y medianas, la promoción de cooperativas y la facilitación del acceso a los recursos financieros mediante servicios financieros inclusivos, entre ellos, iniciativas de microcrédito para las comunidades pobres, locales e indígenas de zonas con gran potencial ecoturístico, incluidas las zonas rurales;
11. Subraya que, para aprovechar las oportunidades de ecoturismo, es importante que se lleve a cabo una evaluación de sus efectos en el medio ambiente, con arreglo a la legislación de los países;
12. Destaca que las culturas, las tradiciones y los conocimientos indígenas, en todos sus aspectos, deben considerarse, respetarse y promoverse plenamente en la formulación de políticas de ecoturismo, en el marco del turismo sostenible, y subraya la importancia de promover la participación e implicación plenas y tempranas de las comunidades locales e indígenas en las decisiones que las afecten y de integrar los conocimientos, el patrimonio y los valores indígenas y locales en las iniciativas de ecoturismo, según proceda;
13. Pone de relieve la necesidad de que se adopten medidas efectivas en el contexto de las iniciativas de ecoturismo para asegurar el pleno empoderamiento de las mujeres, incluida la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y en todas las esferas;
14. Exhorta al sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la campaña mundial en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a que promueva el ecoturismo, en el marco del turismo sostenible, como instrumento que puede contribuir a lograr esos Objetivos, en particular los de erradicar la pobreza extrema y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y a que apoye las actividades y las políticas de los países en desarrollo en esa esfera;
15. Alienta a las instituciones financieras regionales e internacionales a que presten apoyo suficiente a los programas y proyectos relacionados con el ecoturismo teniendo en cuenta los beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales de esas actividades;
16. Invita a los organismos especializados, en particular la Organización Mundial del Turismo, a los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes a que presten asistencia técnica a los gobiernos que la soliciten para ayudarlos, según proceda, a



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

fortalecer los marcos legislativos o normativos relativos al ecoturismo y su aplicación en el contexto del turismo sostenible, incluidos los de protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural y cultural;

17. Invita a todos los interesados a que cooperen para ayudar, según proceda, a las comunidades locales e indígenas a participar en las actividades ecoturísticas;

18. Invita a los sectores público y privado y a los interesados pertinentes a que, cuando se solicite, ayuden a crear capacidad, a elaborar directrices y material de concienciación específicos y a impartir capacitación a las personas que trabajan en el sector del ecoturismo, con actividades como la enseñanza de idiomas y la formación en aptitudes específicas en los servicios de turismo, y a que establezcan nuevas alianzas o refuercen las existentes, especialmente en zonas protegidas, en el marco del turismo sostenible;

19. Reconoce la función de la cooperación Norte-Sur en la promoción del ecoturismo como medio de lograr el crecimiento económico, reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo, y reconoce también que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, como complementos de la cooperación Norte-Sur, ofrecen posibilidades de promover el ecoturismo;

20. Solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo y otros organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, un informe sobre la aplicación de la presente resolución que incluya recomendaciones sobre formas de promover el ecoturismo como instrumento para combatir la pobreza y promover el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los informes pertinentes preparados por la Organización Mundial del Turismo en esta esfera.

61ª sesión plenaria. 21 de diciembre de 2012.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia